



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2019, mediante transferencias entre partidas de distinta área de gasto y la modificación del Plan de Inversiones del presupuesto municipal del ejercicio de 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica la modificación aprobada:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-22604	Admón. General jurídicos contenciosos		5.000,00
231-480	Promoción social		9.000,00
342-622	Instalación césped campo de fútbol		18.639,99
2413-131	Archivero y técnico municipal de turismo		4.577,00
338-22609	Fiestas y festejos	13.000,00	
171-22699	Parques y jardines. Otros gastos diversos	24.216,99	
	TOTALES	37.216,99	37.216,99

Contra la presente aprobación definitiva de la modificación anteriormente referida los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Urda, 16 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-6903